
Compra Materiales: Reparación Oficinas Municipales

RESOLUCION N° 14636/1960

FECHA: 29.03.1960

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha, todas las reparticiones municipales que deban realizar trabajos de albañilería, pintura o cualquier otro de la normal competencia del departamento de Obras Públicas, deberá solicitar su intervención por nota dirigida al Departamento Ejecutivo y este dispondrá la intervención de Obras Públicas que será la única repartición autorizada por intermedio de su jefe para disponer la compra de materiales destinados a estos trabajos.- (1)

(1) Ver disposiciones complementarias establecidas mediante resolución n° 14646/60, que obra en el Digesto Municipal